Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE CANCELACION NO.16/2020
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MESCYT-CCC-LPN-2020-0001

ADQUISICION DE ASCENSORES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día 7 del mes agosto del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para proceder con la cancelación de la Licitación Pública Nacional MESCYT-CCC-LPN-2020-0001, para la **"Adquisición de Ascensores"**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, presidenta del Comité de Compras.
- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.

La **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para proceder con la cancelación del proceso compras **MESCYT-CCC-CP-2020-0001;** para la **"Adquisición de Ascensores".**

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones. La **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, en su calidad de presidenta de este, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

UNICO: Proceder con la cancelación, de la Licitación Pública Nacional MESCYT-CCC-LPN-2020-0001, para la **"adquisición de Ascensores".**

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 y 16 del mes de junio del año dos mil veinte (2020), fue publicada consecutivamente en dos diarios de circulación nacional, la convocatoria a participar en la Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2020-0001;** para la **"Adquisición de Ascensores",** para uso de la institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o

contracción mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado".

Párrafo I: "En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuesta que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron el pliego de condiciones sin volver a pagarlos".

CONSIDERANDO: Que, por razones de fuerza mayor, y apegado a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide Cancelar el presente proceso de compras.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.
VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

PRIMERO (1): Se CANCELA la presente Licitación Pública Nacional **–MESCYT-CCC-LPN-2020-0001,** para la **"Adquisición de Ascensores"**; por las razones expuestas anteriormente, sustentado sobre la base y argumentaciones de la Ley 340-6 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12.

SEGUNDO (2): ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 9:30 am, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Licda. Matilde Lucrecia Ovalle
Directora General Administrativa y Financiera
Presidenta del Comité de Compra

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales

Yo, LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394**. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Dr. Manuel Emilio Galván Luciano** y el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio,** quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

LICDA. HIDEGARDE SUÁREZ DE CASTELLANOS
Notario Público